REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 27 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DEL INTERIOR 000529

RESOLUCIÓN No

De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el (a) Señor (a) UBERTO VEGA SUAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 8,600,461 en calidad de afiliado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que la Peticionaria anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Secretaria del interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE	YUBERTO VEGA SUAREZ	
REPRESENTANTE		C.C. No. 8,600,461
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	KATHERINE PERNETT ALMANZA	C.C. No. 8,603,360
TESORERO:	NACELIS OSORIO De VILLA	C.C. No. 22,596,401
SECRETARIA:	KATINA ISABEOL RUIZ CABARCAS	C.C. No. 1,127,578,873

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	RUBEN RICARDO RUBIO RUIZ	C.C. No. 8,604,945
	l .	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



000529

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DEL INTERIOR

CONCILIADOR:	LUIS RAFAEL SARMIENTO CORRALES	C.C. No. 8,604,944
CONCILIADOR:	RICARDO ALMANZA RUIZ	C.C. No. 3,748,369

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ALEXANDER RODELO PEREZ	C.C. No. 1,046,268,010
DELEGADO:	ALBANETH RUIZ ESCOBAR	C.C. 8,603,279
DELEGADO:	EDILMA ESCOBAR DE RUIZ	C.C. No.22,596,724

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR COMITE DEREMBERTO OSORIO PALLARES	C.C. No. 8,600,915
CULTURA, DEPORTES RECREACION Y	
EDUCACION	
COORDINADOR COMITE DEIMER ALMANZA VEGA	C.C. No 1,046,268,133
PLANEACION, OBRAS EN GENERAL Y	
EMPRESARIAL	
COORDINADOR COMITE DE: SAIUD, CILIA TERESA OSPINO DE OSORIO	C.C.No. 22,597,245
NIÑEZ, Y JUVENTUD	
COORDINADOR COMITE DE: VIVIENDAJUAN CARLOS OSORIO OLMOS	C.C. No. 8,603,132
DE INTERES SOCIAL, SERVICIOS	
PUBLICOS DOMICILIARIOS,	÷
SANEAMIENTO AMBIENTAL,	
PREVENCION Y ATENCION DE	
DESASTRES	
COORDINAR COMITE DE : DD HH, JUZZARA ALMANZA PEREZ	C.C. No 1,046,270,128
ADULTO MAYOR, LIMITACIONES	
FISICAS Y ASUNTOS FEMENINOS	
COORDINADOR COMITE DE: LUIS ALBERTO VEGA PEREZ	C.C.No 8,602924
DEMOCRACIA, PARTICIPACION	
CIUDADANA Y ASUNTOS POLÍTICOS	
COORDINADOR COMITE DE:CALIXTO FLORIA VILLA	C.C. No. 3,748,811
VEEDURIA CIUDADANA	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al (a) Señor (a) MANFER RUIZ VALENCIA con C.C. No. 1,046,269,827 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



000529

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DEL INTERIOR

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

thei / leus 3 -0

GUILLERMO POLO CARBONELL. Secretario del Interior

Proyectó: JUAN MANUEL GRAU PALENCIA Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA
SECRETARÍA DEL
NITERIOR DPATAL